



DECRETO N° 738

CHIGUAYANTE 29 ABR 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PATRICIA INES GALVES ALEGRIA, C.I. N° , en la dirección de comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ELABORACION DE GALLETAS ARTESANALES. M.E.F.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/JCHC/vht

Distribución:

Interesado
Dirección Jurídica(digital)
Secretaría Municipal
Dirección de Control(digital)
Dirección de Administración y Finanzas(digital)
Patentes y Rentas Municipales ✓

